

Formato Actividad.

INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA CON RECURSOS AUTORIZADOS	
(3) Clave y nombre de la Dependencia:	1103 Secretaría de Obras Públicas
(4) Programa Presupuestario:	K010 – Infraestructura para el Bienestar Económico
(5) Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A03 - Gestión y formalización de recursos ante las autoridades pertinentes.
(6) Indicador:	1103K010C01A03 - Número de Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados
(7) Método de Cálculo:	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados
(8) Trimestre reportado:	Segundo trimestre
(9) Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://seop.qroo.gob.mx/reportes-indicadores-fesippres/
(10) Unidad Responsable del Indicador:	21111.03.1.03.2208 - Subsecretaría de Planeación, Gestión y Programación

(11) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Meta del Trimestre
Otro	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados		1	1	2

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Proyectos de obra de infraestructura económica con recursos autorizados	1	1	0	100%	

(12) Descripción de los resultados: En el marco del cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2026 en el programa presupuestario K010 Infraestructura para el Bienestar Económico, se informa que durante el segundo trimestre se alcanzó satisfactoriamente la meta trazada mediante la consolidación de dos proyectos clave. La viabilidad financiera de ambos fue ratificada con la autorización y liberación de los recursos durante los meses de abril y mayo. Para respaldar este logro y en estricto apego a los lineamientos de comprobación y rendición de cuentas, la carpeta de evidencias contiene los oficios de aprobación definitivos, documentos que acreditan la suficiencia presupuestal indispensable para el desarrollo de los trabajos proyectados.

(13) Firma:

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Neftalí Alejandro Canul Cruz Jefe de Departamento de Planeación Financiera	D.A.D. Gustavo Nahim Vázquez López Director de Planeación	M.C. Diego Cortes Arzola Subsecretario de Planeación, Gestión y Programación

(14) Anexos:



00000310



Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DCSIP-DS/P/FAFEF-090426-02/IV/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos Chetumal, Quintana Roo a 09 de Abril de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, aprueba recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$ 24,500,000.00

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPGP/DPE/0097/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en las obras comprendidas en el Anexo de Aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes federales y cuando no contravenga las Leyes Federales.

En particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL



C. LIC. MARTHA...
C. LIC. BENJA...
C. LIC. ENRIQUE...
C. LIC. JORGE...
C. LIC. MTRA. DEL...
C. LIC. JORGE...

Parque de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No. 001, Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel: (983) 855 1350 ext. 250 Guo
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



1 JUN 2026

RECIBIDO

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DCSIP-DSIP/FAFEF-280526-03/V/2026

Asunto: Se comunica aprobación de recursos
Chetumal, Quintana Roo a 28 de Mayo de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

Con base en la estimación de aportaciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido en sus similares federales respecto al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), por este medio y con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo Estatal, por conducto de esta Secretaría, **aprueba** recursos conforme a lo siguiente:

FAFEF 2026
\$ 1,551,362.44

La presente **aprobación** se realiza con base en la solicitud número SEOP/DSOP/SSPCP/DPE/00163/2026. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en las obras comprendidas en el **Anexo de Aprobación**, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificadas previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

En términos de las disposiciones aplicables, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se instituyen los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Ramo General 33.

Para efectos de celebración de contratos y ejecución de obras públicas con cargo a los Fondos del capítulo V a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, estos serán administrados y ejercidos conforme a las leyes locales siempre y cuando no contravenga las Leyes Federales.

Por lo anterior, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

C.C. LIC. MARTÍN... Secretario de Finanzas y Planeación... Para su conocimiento.
C.C. LIC. REYNA... Subsecretaria de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN... Para su conocimiento.
C.C. LIC. ENRIQUE... Subsecretario de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN... Para su conocimiento.
C.C. LIC. JESÚS... Director de Política y Programación Presupuestal de la SEFIPLAN... Para su conocimiento.
C.C. MTRA. ... Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN... Para su conocimiento.
C.C. ...
ASCA...



Plano de Gobierno, Primer Piso
Av. 22 de Enero No. 301 Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México
Tel. 998-926-1300 Ext. 200 000
www.sefiplan.mucmucmex



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN